



LE PARAN INCLUIR DERECHO DE VETO SOBRE LISTAS

Aprueba 4T en Senado ley que fija tiempos y reglas para elegir jueces

Entre críticas por celeridad, Morena y afines avalan con 81 votos a favor y 40 en contra norma secundaria de la Legipe; clarifica proceso de cada etapa para renovar a juzgadores

Incluyen dar facultades a presidencia del INE para nombrar a funcionarios ejecutivos; acusa consejero Faz que se vulnera colegialidad con designaciones unilaterales; la turnan a Diputados

Legipe y Medios de Impugnación

4T avala leyes para definir tiempos y reglas en elección de juzgadores

RETIRAN VETO a listas de candidatos tras el rechazo de la Presidenta Sheinbaum; otorgan más poder a la titular del INE para nombramientos; oposición acusa desaseo en proceso



**REFORMA AL PJ
POLÉMICA POR AVAL**

Por Sergio Ramírez
sergio.ramirez@razon.com.mx

Entre descalificaciones personales, acusaciones de desaseo al proceso legislativo y advertencias de inconstitucionalidades, la mayoría de Morena y sus aliados PT y PVEM aprobó, en lo particular y lo general, las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), así como del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que dan cauce a la elección de jueces, magistrados y ministros del próximo año.



EL PLENO DEL SENADO aprobó anoche un acuerdo de la Mesa Directiva para regular el procedimiento de insaculación de jueces que se elegirán en junio de 2025.

Tras el rechazo de la Presidenta Claudia Sheinbaum al derecho de veto de los Poderes de la Unión sobre las listas de candidatos de personas juzgadoras, el partido guinda retiró esa reserva; sin embargo, se le otorgaron más poderes a la titular del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei, quien sólo estará obligada a someter a la aprobación del Consejo General el nombramiento del secretario

ejecutivo, mientras las designaciones de directores ejecutivos, titulares de unidades técnicas y otras que le confiera la ley, quedarán a su libre criterio.

El senador Manlio Fabio Beltrones propuso modificar el artículo 45 del dictamen para suprimir el párrafo que quita la facultad al Consejo General del INE de nombrar a los directores ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del instituto, atribución directa de la presidenta del consejo, pero fue rechazada.

Además, se agregó al dictamen un elemento para que se disponga de medios de publicidad en cada uno de los pasos de la selección de los 10 perfiles, ya sea para



ministros, magistrados electorales, magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial o para las salas regionales.

Los dictámenes que reforman las leyes secundarias de la enmienda judicial fueron enviados a la Cámara de Diputados.

En una sesión larga de 10 horas y media, los senadores avalaron la Legipe, en lo general, con 81 votos a favor y 40 en contra, para dar claridad a la elección de las personas juzgadoras a nivel federal y en los estados, que se realizará en dos etapas: la primera el 1 de junio del 2025, y la segunda en el 2027.

Durante la discusión de ambas leyes, el coordinador y vicecoordinador de la fracción morenista, Adán Augusto López e Ignacio Mier, respectivamente, confirmaron la eliminación del veto de los poderes de la unión a las listas que presenten los comités de evaluación de los perfiles para jueces de distrito, magistrados de circuito y ministros.

López Hernández aclaró que esta fue una decisión de consenso del grupo parlamentario y rechazó que se haya recibido línea desde Palacio Nacional.

"No, aquí no hay línea. Nosotros somos respetuosos, es parte del proceso legislativo, lo explicó ya Ignacio Mier, lo reflexionamos, lo debatimos, lo discutimos al interior del grupo, y acordamos la presentación de reservas", explicó.

El morenista Javier Corral planteó quitar esa disposición para respetar el contenido de la reforma constitucional "como eje fundamental de la evaluación" de los candidatos, "para que lleguen los mejores

y evitar discrecionalidades políticas que terminen dándole la razón a los detractores de la reforma".

Para la elección de juzgadores, el proyecto estableció varias reglas como: convocatoria y postulación de candidaturas; organización del proceso electoral; propaganda electoral para difundir la trayectoria profesional de las y los candidatos; encuestas y sondeos de opinión; distribución de boletas y materiales electorales.

Asimismo, la observación electoral y acceso a los medios de comunicación; fiscalización de recursos utilizados en campañas electorales y, por último, cómputo, sumatoria y asignación de cargos, así como la calificación y declaración de validez de la elección.

Guadalupe Murguía, coordinadora del PAN, advirtió: "No podemos ir a un proceso electoral sin reglas previas, sin una legislación que otorgue certeza a quienes van a participar. Estamos haciéndola sobre las rodillas".

Claudia Anaya, del PRI, calificó las reformas de "cochinerito. Aventar a los jueces a querer caer en gracia de una ciudadanía,

es aventarlos a un populismo punitivo o a un populismo judicial. Además, se quiere politizar la justicia, se están equivocando terriblemente. Digo, no quieren inventar el hilo negro, ésta es una mala manera de hacer las cosas. ¿Es ésta una reforma del rencor? ¿Es una reforma de venganza?".

Alejandra Barrales (MC) acu-

só que se pretende politizar al PJ: "Esto evidentemente trae errores, nos va a llevar a cometer errores, porque no estamos actuando con responsabilidad (...) Aunque ya nos estamos acostumbrando a ver algunos malabares, algunas piruetas, yo sí tengo que reconocer que lo estamos viendo desde ayer, son maromas que yo ya calificaría como de doble mortal hacia atrás".

De igual manera, el pleno aprobó, en lo general y lo particular, modificaciones a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para actualizar estos recursos en la elección de los integrantes del PJ.

El juicio de inconformidad (JI) procederá para impugnar las determinaciones de las autoridades electorales federales que violen normas constitucionales o legales durante el proceso de elección de juzgadores y sólo podrán presentarse por la persona candidata interesada, dentro de los primeros cuatro días posteriores a que el Consejo del INE declare los resultados.

Será competencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral resolver los JI, con la excepción de la elección de sus integrantes, en cuyo caso corresponderá a la Suprema Corte atenderlos.

Las causales de nulidad de la elección son: cuando se use financiamiento público o privado más allá de lo legalmente permitido por la Legipe; y cuando partidos o servidores públicos beneficien o perjudiquen indebidamente la campaña de una persona.

EL TIP

EL PLENO del Senado está convocado para el sábado, a fin de realizar el sorteo de los juzgadores que serán electos.

“NO PODEMOS ir a un proceso electoral sin reglas previas, sin una legislación que otorgue certeza a quienes van a participar. Estamos haciéndola sobre las rodillas”

GUADALUPE MURGUÍA

Coordinadora de senadores del PAN

“AVENTAR a los jueces a querer caer en gracia de una ciudadanía, es aventarlos a un populismo punitivo o a un populismo judicial. Se están equivocando terriblemente”

CLAUDIA ANAYA

Senadora del PRI

“AUNQUE ya nos estamos acostumbrando a ver algunos malabares, algunas piruetas, son maromas que yo ya calificaría como de doble mortal hacia atrás”

ALEJANDRA BARRALES

Senadora de MC

ASÍ SE VOTÓ

LEGIPE

81 a favor

40 en contra

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

77 a favor

38 en contra



SENADORES de Morena durante la votación, ayer, en sesión del pleno.



Truenan por más poder a presidenta del INE

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

AYER, dos de los 11 consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) se manifestaron en contra de la reforma que Morena y aliados en el Senado aprobaron en comisiones y que le da más poder a la presidenta del órgano autónomo, Guadalupe Taddei, en cuanto a nombramientos.

El consejero electoral Martín Faz Mora acusó que las modificaciones impulsadas por Morena y aliados a la legislación electoral, las cuales pasaron ayer una primera aduana en a Cámara alta, constituyen una vulneración a la funcionalidad del órgano electoral.

Se trata de una modificación que el bloque de la 4T avaló para que a tra-

vés de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) se amplíen las atribuciones para que la presidencia del INE pueda nombrar a los titulares de la Secretaría Ejecutiva, los directores ejecutivos y otras áreas técnicas.

**EL
DATO**

LA CONSEJERA Carla Humphrey señaló que esta disposición no estaba contemplada en la iniciativa original que se envió desde la Presidencia.

Al respecto, Faz Mora dijo que esta modificación fue introducida de manera "subrepticia", es decir, a escondidas, y aseguró que con ella se atenta contra el funcionamiento colegiado del Consejo General, debido a que las decisiones se toman actualmente con el consenso de sus integrantes y no solamente por la palabra de una persona.

"Introdujo artículos que destruyen el carácter colegiado del Consejo General del INE. Esta reserva que se aprobó en comisiones del Senado otorga a la Presidencia del INE atribuciones unipersonales para nombrar a las direcciones e integrantes de la Junta General", dijo.

Señaló que esta enmienda también implica que la Junta tenga atribuciones que son exclusivas de los consejeros y del Consejo en su conjunto.

"La ley siempre ha cuidado que estas materias se trabajen a través de comisiones y se aprueben por el Consejo, no por la Junta", reclamó.

La consejera Carla Humphrey se dijo preocupada por la decisión de los legisladores, por haber sido un tema no planteado en la reforma original que se envió desde la Presidencia.

"Preocupada, observo sesión del @Senadomexicano, que delibera sobre reforma legal que terminaría con la colegialidad del Consejo General del @INE-México. Tema ausente en las iniciativas presidenciales pero incluido en Comisiones de última hora", escribió la consejera en su cuenta de X.

Actualmente hay una encargada de despacho en la Secretaría Ejecutiva del INE, debido a la falta de acuerdos entre los integrantes del Consejo General para el nombramiento de un titular.

2

Consejeros se pronunciaron en contra de la reforma



“ESTA reserva que se aprobó en comisiones del Senado otorga a la presidenta del INE atribuciones unipersonales para nombrar a las direcciones e integrantes de la Junta General del Instituto”

MARTÍN FAZ MORA
Consejero electoral del INE

SENADORES del PAN durante la aprobación de reformas electorales, ayer.